



INFORME

OBJETO: Convenio entre el Ayuntamiento de Palencia y Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo en Palencia del Programa Acceder “Itinerarios Integrados de Inclusión Socio-Laboral para la Población Gitana”

Dotación presupuestaria: 15.000 €

Aplicación presupuestaria: 2016/6/24100/48900

MOTIVACIÓN

El Ayuntamiento de Palencia y la Fundación Secretariado Gitano (F.S.G.) coinciden en una serie de objetivos, particularmente, los dirigidos a la lucha contra la exclusión social y la promoción de la integración e inserción laboral de la comunidad gitana.

Este sector de población se caracteriza por su baja cualificación profesional, y altas tasas de desempleo, por lo que requiere la puesta en marcha de medidas activas en los campos de la formación profesional y el empleo para una completa incorporación social. En este sentido se considera a las personas gitanas como un grupo específico, cuyo proceso de inserción laboral requiere, dadas sus diferencias culturales y peculiaridades, un tratamiento especializado e integral que debe ser impulsado de forma positiva como una política global.

La F.S.G. gestiona el Proyecto “Itinerarios Integrados de Inclusión Socio-laboral para la población gitana” (ACCEDER-Promociona), en el marco de los Programas Operativos de Inclusión y de la Economía Social 2014-2020 y de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, que tiene por objeto mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión del mercado de trabajo, que en este caso se centran específicamente en la población gitana.

Asimismo, el Ayuntamiento de Palencia gestiona desde los Servicios Sociales, como intervención específica de integración social con la población gitana de la ciudad el Plan Municipal de Minorías Étnicas, con atención especial a la vivienda, la educación y el empleo. Dadas las características de la intervención, este convenio se tramita desde el departamento de Desarrollo Económico y Empleo, aunque en su coordinación intervendrán activamente los Servicios Sociales Municipales, que participarán en la Comisión de Seguimiento, y emitirán un informe sobre la ejecución anual del programa.

La Fundación Secretariado Gitano gestiona directamente el Programa Operativo de Inclusión y de la Economía Social y el P.O. de Empleo Juvenil en distintos municipios, por toda la geografía nacional, que ejecuta a través de la firma de convenios de colaboración con socios locales, y complementan la financiación de una parte del programa. Durante el año 2003 comenzó a desarrollar este

programa en Palencia, para lo que se firmó el correspondiente convenio, en términos similares al actual. Para el año 2016, se acuerda una financiación de 15.000 €, con plazo de justificación hasta el 15 de noviembre de 2016.

La F.S.G. actúa como organismo intermedio designado por el estado español para la ejecución de los Programas Operativos mencionados, a través de la Resolución 105 y 106 de 28 de Diciembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 5 de Enero de 2016, para la ejecución del proyecto de Itinerarios integrados de Inclusión Socio-Laboral para la población gitana.

El desarrollo de estas acciones de forma directa por el Ayuntamiento de Palencia no es posible, ya que no dispone de personal suficiente, ni de la financiación suficiente para abordarlas.

Por tanto, estas acciones coadyuvan y complementan las competencias municipales señaladas, de empleo y de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, y redundan en los intereses municipales.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 7.2 y 25.2.e), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que recoge que los servicios sociales constituyen una competencia propia de los ayuntamientos.
- Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, art. 20.n.
- Decreto Ley 1/2014, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, artículos 1 y 4, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013
- Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, art. 45 y 48
- Informes favorables de la Consejería de Presidencia, de 6 de marzo de 2015, sobre inexistencia de duplicidades y de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, de 31 de marzo de 2015, de sostenibilidad financiera, por los que se reconoce al Ayuntamiento de Palencia la facultad de ejercer competencias en materia de empleo
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN:

- La subvención podrá destinarse a cualquier gasto derivado de la realización del programa.
- El plazo para la justificación económica finaliza el 15 de noviembre de 2016, debiendo contener la siguiente documentación relativa al gasto ejecutado en el desarrollo de la actividad objeto de la subvención en el municipio de Palencia:
 - Memoria de actividades realizadas.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Agencia de Desarrollo Local

- Cuenta justificativa de gastos e ingresos.
- Relación detallada de cada factura que se presente como justificación del gasto realizado.
- Copia de las facturas correspondientes a otros ingresos, en el caso de que sean superiores los ingresos se minorará la cantidad correspondiente
- Documentación original ó copia compulsada que acredite el gasto realizado hasta el importe subvencionado por el Ayuntamiento.
- Documentación acreditativa del pago de los gastos realizados.
- Certificado de ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad.
- Certificado de la ejecución del programa y de su justificación a los demás organismos públicos cofinanciadores hasta el total de ingresos obtenidos, de modo que si estos superasen a los gastos se minorará en la misma cantidad la subvención municipal.

Así mismo se solicita el anticipo del 100% de la subvención.

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empleo

No obstante, el órgano competente adoptará la resolución que estime más oportuna.